

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL



36ª SESION ORDINARIA DE
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2013
CITACIÓN N° 28/2013.

I. ASISTENCIA:

Alcalde:

- Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo.

Concejales:

✚ Doña María Inés Macchiavello
✚ Doña Jessica Becerra Cantillano
✚ Don Sergio Reyes Astudillo
✚ Don Orlando Garay Castro
✚ Don René Cáceres Araya
✚ Don Eledier Avendaño Ortega

Secretario Municipal:

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, acompañado por

Otros:

✚ Rentas Municipales, Orlando Veliz
✚ Jefe de Inspección y Fiscalización, Sebastián Matus
✚ SECOPLAC, Juan Reyes Patiño
✚ Director Jurídico, Hugo Vilches Fuentes
✚ Publico General
✚ Administradora Municipal, Rosa Maria Alfaro .T.
✚ Director de Transito, Luis Miguel Avendaño

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3101, siendo las 10:00 horas, se abre la Trigésimo Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2013.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N° 28/2013, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N° 28/2013
36ª SESION ORDINARIA DE CONCEJO

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a 36ª Sesión Ordinaria de Concejo, a realizarse el día **Viernes 13 de Diciembre de 2013**, a partir de las **10:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar es la siguiente:

TABLA 36ª SESIÓN

1. Puntos varios.
2. Aprobación de Acta anterior (**Sesión 34ª/2013**).
3. Correspondencia enviada y recibida (**SECRETARIA MUNICIPAL**).
4. Casos Sociales (**DIDECO**)
5. Entrega de Informe de Licitaciones Adjudicadas y Tratos Directos. (**SECOPLAC**)
6. Aprobación Informe N°35/2013 (**SECOPLAC**)
7. Artículo 45, Ley 19.378, Asignación Municipal. (**SERVICIOS TRASPASADOS**)
8. Modificación Presupuestaria de Salud. (**SERVICIOS TRASPASADOS**).
9. Modificación Presupuestaria de Educación por mayor ingreso de la Ley de reajuste del sector público. (**SERVICIOS TRASPASADOS**)
10. Modificación Presupuestaria N°08/2013 Sección Municipal. (**ADMINISTRACION Y FINANZAS**)
11. Solicitud de alzamiento de Prohibición de enajenar. (**JURIDICO**)

1. PUNTOS VARIOS.-

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Señores Concejales para que expongan sus puntos varios. La Señora Concejala Doña Jessica Becerra Cantillano señala que hará llegar al Secretario de Acta sus Puntos varios vía correo electrónico; por su parte, el Concejala Rene Caceres Araya señala que no tiene puntos varios que exponer. Dicho estos alcances los demás Concejales presentes exponen breves y sucintamente sus requerimientos.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

El Presidente del Concejo, Sr. Alcalde, consulta a los Concejales si tienen en su poder el Acta de la Sesión anterior, y si existe algún reparo de la misma. El Honorable Cuerpo de Concejales señala no tener reparos a la misma. Se llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 197/2013: *Con la ausencia de las Concejales Doña Jessica Becerra Cantillano y Doña Maria Ines Macchiavello y el voto conforme de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó el acta correspondiente a las Sesión Ordinaria Trigésimo Quinta correspondiente al año 2013.*

3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.-

El Sr. Secretario Municipal señala que se han recepcionado invitaciones a cursos, seminarios y talleres dirigidos al Sr. Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales, de las cuales procede a dar lectura en forma resumida. Terminada la lectura, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 198/2013: *Con la ausencia de las Concejales Doña Jessica Becerra Cantillano y Doña Maria Ines Macchiavello y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó la participación de todos y cada uno de ellos.*

4. Casos Sociales (DIDECO)

ACUERDO N° 199/2013: : *Con la ausencia de las Concejales Doña Jessica Becerra Cantillano y Doña Maria Ines Macchiavello y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó la ayuda económica por un monto de \$720.000.-, en beneficio de doña Sandra del Pilar Yantel Shneider, RUT: 12.640.166-3 para la compra de leche ELECARE para su hijo.*

5. Entrega de Informe de Licitaciones Adjudicadas y Tratos Directos. (SECOPLAC)

Se hace entrega del informe especificado precedentemente, en los términos en que ha sido acompañado a la carpeta de cada miembro del Concejo, quienes señalan que lo tienen por recibido.

6. Aprobación Informe N°35/2013 (SECOPLAC)

ACUERDO N° 200/2013: : *Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó el Informe N°35/2013 correspondiente al “Programa Absorción de Mano de Obra MAHO”, que considera para el año 2014 la contratación de personal para la ejecución de obras y proyectos que el Municipio de Alto Hospicio lleva a cabo por cuenta propia en el ámbito del mejoramiento continuo de espacios públicos, mantención de áreas verdes, ejecución de obras en distintas juntas vecinales y cualquier otra labor que requiera hacer efectuada para el logro de los objetivos estratégicos de Gestión Municipal. Dicho programa considera la contratación de personal “No Calificados” “Semi Calificados” y “Calificado”, según la competencia y requerimiento del proyecto a realizar.*

ACUERDO N° 200BIS/2013: *Con la abstención de los Concejales señores Don Orlando Garay Castro y Doña Maria Ines Macchiavello Zerega y el voto conforme de los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó celebrar trato directo con la empresa “Constructora Fernando Gonzalez Layí E.I. R. L”, RUT: 76.090.421-K, domiciliada en calle Arturo Fernandez N°1289 de la Comuna y Ciudad de Iquique, por un Monto total, impuestos incluidos, de \$28.245.188.- (veintiocho millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y ocho*

pesos) para que proceda a la reparación del recinto denominado GIMNASIO POLIDEPORTIVO LA PAMPA (Sector camarín oriente) de conformidad a lo informado por el Jefe de Deportes y Cultura de la Municipalidad de Alto Hospicio, según Memorándum N°1443/13 de fecha 12 de Diciembre de 2013 dirigido al señor Director de Secoplac de la Municipalidad.

7. Artículo 45, Ley 19.378, Asignación Municipal.(SERVICIOS TASPASADOS)

ACUERDO N° 201/2013: Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, se aprobó que la entidad Administradora Municipal del Área de Salud pueda otorgar a sus funcionarios, según disponibilidad Presupuestaria, asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la Municipalidad, según las necesidades del servicio.

8. Modificación Presupuestaria de Salud. (SERVICIOS TRASPASADOS).

ACUERDO N° 202/2013: Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la Modificación Presupuestaria de Salud en los términos que se detallan en el cuadro subsecuente que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.

A) Modifica Presupuesto Vigente

A.1) Aumenta Ítem de Gasto

CUENTA					DENOMINACIÓN	MONTO
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria	\$ 15.877.080
21	01	003	002	003	Ley 19.813	\$ 951.478
21	01	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 6.000.000
21	01	003	003	005	Bono Mérito	\$ 3.457.470
21	02	001	001	000	Sueldo Base	\$ 6.638.925
21	02	001	004	002	Asignación Zona	\$ 5.439.238
21	02	001	009	007	Asig. Especial Transitoria	\$ 22.328.921
21	02	001	027	002	Asig. Desempeño Difícil	\$ 2.699.364
21	02	001	042	000	Asig. Atención Primaria	\$ 8.320.421
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 871.791

21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	\$ 98.989
21	03	999	999	000	Otras	\$ 4.000.000
22	01	001	000	000	Para personas	\$ 1.000.000
22	05	005	000	000	Telefonia Fija	\$ 350.000
22	12	002	000	000	Gastos Menores	\$ 1.000.000
TOTAL						\$ 79.033.677

A.2) Disminuye Ítem de Gasto

CUENTA					DENOMINACIÓN	MONTO
21	01	001	001	000	Sueldo Base	\$ 3.113.016
21	01	001	004	002	Asig. Zona	\$ 9.059.578
21	01	001	028	002	Asig. Desempeño Difícil	\$ 8.227.735
21	01	001	044	001	Asig. Atención Primaria	\$ 9.839.628
29	05	999	000	000	Otras	\$ 15.363.038
29	99	000	000	000	Otros activos NO financieros	\$ 33.430.682
						\$ 79.033.677.-

B. Modifica Presupuesto Vigente

B.1) Aumenta Ítem de Ingresos

CUENTA					DENOMINACIÓN	MONTO
07	02	000	000	000	Venta de Servicios	\$ 2.423.700
08	01	002	000	000	Art. 12 Ley 18.196 y Ley N° 19117 Art. Único	\$ 16.065.473
08	99	001	000	000	Devoluciones y reintegros no Provenientes de impuestos	\$ 4.415.524
08	99	99	999	000	Otros	\$ 3.763.417
TOTAL						\$ 26.668.114.-

B.2) Aumenta Ítem de Gasto

CUENTA					DENOMINACIÓN	MONTO
21	01	003	002	003	Ley 19.813	\$ 26.668.114
					TOTAL	\$ 26.668.114.-

9. Modificación Presupuestaria de Educación por mayor ingreso de la Ley de reajuste del sector público. (SERVICIOS TRASPASADOS)

ACUERDO N° 203/013: Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la Modificación Presupuestaria de Educación por mayores ingresos derivados de las bonificaciones asignadas por el Gobierno en la Ley 20.313 de Reajuste de Sector Publico, en los términos que se detallan en el cuadro subsecuente que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EDUCACION N° 4/2013
06/12/2013

A) Modifica presupuesto vigente por Mayores ingresos

A.1) Aumenta ítem de Ingresos

SUBG	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
05	03	003	002	000	OTROS APORTES	\$ 27,798,500
					TOTAL	\$ 27,798,500

A.2) Aumenta ítem de gastos

SUBG	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	01	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES (Personal Planta)	\$ 1,397,200
21	02	001	009	999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES (Personal Contrata)	\$ 8,682,300
21	03	004	001	000	REMUNERACIONES CODIGO DEL TRABAJO	\$ 17,719,000
					TOTAL	\$ 27,798,500

10. Modificación Presupuestaria N°08/2013 Sección Municipal.
(ADMINISTRACION Y FINANZAS)

ACUERDO N° 204/2013: Con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 08/2013 del Sector Municipal en los términos que se detallan en el cuadro subsecuente y que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.

A) Modifica presupuesto vigente por mayores ingresos

A.1) Aumenta ítem de ingresos

SUBG	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
03	01	003	004	000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	\$ 1.900.000
03	01	003	999	003	DERECHOS VARIOS DE ASEO Y ORNATO	\$ 4.700.000
03	01	003	999	000	SELLO PERMISO DE CIRCULACION	\$ 1.500.000
08	02	003	000	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 1.514.959
08	03	001	000	000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	\$ 105.498.250
TOTAL						\$ 115.113.209

A.2) Aumenta ítem de gastos

SUBG	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
22	01	001	000	000	PARA PERSONAS	\$ 300.000
22	04	009	000	000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ 3.350.000
22	04	999	000	000	OTROS	\$ 8.917.000
22	07	001	000	000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 9.076.250
22	07	002	000	000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 5.010.000
22	08	002	000	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 16.000.000
22	08	007	000	000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 490.000
22	08	011	000	000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 2.070.000
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 61.970.000
24	01	008	000	000	PREMIOS Y OTROS	\$ 655.000
29	05	999	000	000	OTRAS	\$ 5.514.959
31	02	004	005	000	MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	\$ 1.760.000
TOTAL						\$ 115.113.209

B) Modifica presupuesto vigente por movimiento entre cuentas de gastos

B.1) Aumenta ítem de gastos

SUBG	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
21	04	004	000	000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	\$ 140.000.000
22	08	999	000	000	OTROS	\$ 1.500.000
31	02	004	005	000	MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS	\$ 18.500.000
TOTAL						\$ 160.000.000

B.2) Disminuye ítem de gastos

SUBG	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SUB-SUB-ASIG	DENOMINACION	MONTO
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	\$ 140.000.000
31	02	004	001	000	OBRAS PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	\$ 5.000.000
31	02	004	006	000	SUMINISTRO, INSTALACION Y PINTADO SEÑALES VIALES A.H.	\$ 15.000.000
TOTAL						\$ 160.000.000

11. Solicitud de alzamiento de Prohibición de enajenar. (JURIDICO)

ACUERDO N° 205/2013: Con la abstención de los señores Concejales Doña Maria Ines Macchiavello Zerega y Don Orlando Garay Castro y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo, teniendo presente y en consideración los antecedentes relativos a la condición de salud y la avanzada edad, se aprobó la solicitud de alzamiento de la prohibición de enajenar, formulada por don Jose Salazar Ramirez RUT: 03.534.969-1 que recae sobre su inmueble ubicado en calle Santa Maria N°3022 que corresponde al lote 16 de la manzana XXII, Sector E, de la Autoconstrucción, inscrita a nombre del solicitante a fojas 2934 vuelta, N°5107, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, año 2012.

Con lo actuado y registrándose las 10:40 horas del día 13 de Diciembre de 2013, se pone término a la Trigésimo sexta (36ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
Abogado-Secretario Municipal
Secretario del Concejo Municipal